

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 2 de Agosto de 1988.	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 11 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.001

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas del pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 4682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	★ 20,00	★ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	★ 30,00	★ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	★ 40,00	★ 0,20
—Avisos Comerciales	★ 80,00	★ 0,20
—Avisos Administrativos	★ 40,00	★ 0,20
—Edictos de Miña	★ 50,00	★ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	★ 50,00	★ 0,20
—Edictos Judiciales	★ 20,00	★ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	★ 40,00	★ 0,20
—Remates Varios	★ 30,00	★ 0,20
—Posesión Ventenial	★ 60,00	★ 0,20
—Edictos Sucesorios	★ 20,00	★ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pag. y hasta ½ página	★ 200,00	
—Ocupando más de ½ pag. y hasta 1 página	★ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	★ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	★ 350,00	—Por ejemplar, dentro del mes	★ 3,00
—Semestral	★ 180,00	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	★ 6,00
—Trimestral	★ 100,00	—Atrasado más de 1 año	★ 12,00
		—Separata	★ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6518: Promulgada por Decreto Nº 1281 del 27-7-88. Permuta de inmueble a favor de la Municipalidad de Salta. Modificación Artículo 1º de la Ley Nº 6429. 1886

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1208 12-7-88 — Contrato celebrado con el Sr. Armando Abud. Ratificación. 1887

M.E.S. Nº 1209 12-7-88 — Subsidio a distintos Centros Vecinales, Instituciones Deportivas y Cooperadoras Escolares de la Capital e Interior. 1887

M.E. Nº 1210 12-7-88 — Contrato de Concesión Precaria con el Consejo Profesional de Geólogos de Salta. 1887

M.E. Nº 1246 13-7-88 — Renuncia formulada por el Licenciado Juan Carlos Tabera a percepción de sus haberes como Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas. 1887

	Pág.
M.G. Nº 1248 13-7-88 — Indemnización por accidente de trabajo a favor de personal de Policía de la Provincia.	1887
M.E. Nº 1251 15-7-88 — Afectación de personal de la Dirección General de Arquitectura a la Convención Constituyente Municipal.	1887

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 434-D 8-7-88 — Régimen horario de personal de la Secretaría Privada. Modificación.	1887
M.S.P. Nº 435-D 11-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de once (11) juegos de férula inflables con destino a la Dirección Centro de Emergencia Salta.	1888
M.S.P. Nº 436-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de medicamentos con destino a la Dirección de Farmacia.	1888
M.S.P. Nº 437-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de block Demiar, mado sin accesorios para ambulancia VW tipo 2 con destino a la Dirección Servicios Generales y Transporte.	1888
M.S.P. Nº 438-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección Imprenta Central.	1888
M.S.P. Nº 439-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición chaquetas con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud.	1888
M.S.P. Nº 440-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de bicicletas con destino a la Dirección General de Programas de la Salud.	1888
M.S.P. Nº 441-D 14-7-88 — Licitación Pública para la adquisición de una hoja Fotocopiadora para máquina fotocopiadoras Canon NP-305, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud.	1888

EDICTOS DE MINA

Nº 67713 — Oscar Roberto Lafuente.	1888
Nº 67710 — Miriam Graciela Allaga.	1889
Nº 67668 — Blanca N. Rodríguez.	1889
Nº 67644 — Oscar Lafuente.	1889

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67715 — Cámara de Diputados. Nº 001/88.	1889
Nº 67712 — Banco Provincial de Salta. Nº 03/88.	1889
Nº 67700 — Universidad Nacional de Salta. Nº 08/88.	1890

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67674 — Hermenegildo Vilte.	1890
-------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 67697 — Lidia Juárez. Nº 67.684.	1891
Nº 67696 — Julio Guari.	1891

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 67706 — Francisco Arias y Juana Rojas. Expte. Nº 30.588/84.	1891
Nº 67701 — Julio Ernesto Melander. Expte. Nº 68.716/86.	1891
Nº 67699 — Villafañe, Félix Policarpo. Expte. Nº A-84.188/87.	1891

REMATE JUDICIAL

Nº 67702 — Por Juana Rosa C. de Moliné. Juicio. Expte. Nº A-87.813/87.	1892
---	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 67708 — Mosqueira y Martínez S.R.L. 1892

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 67709 — Río Bermejo S.A.A.I. Para el día 21-8-88. 1892

Sección GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

Nº 67711 — Cooperadora Maternidad Luisa Bernal de Villar (CoMaVi) Para el día 19-8-88. 1893

Nº 67703 — Asociación de Gauchos "Coronel Vicente Torino", para el día 7-8-88 1893

RECAUDACION

Nº 67714 — Del día 1º-8-88. 1893

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Expediente Nº 52-C/88.-

LEY Nº 6.518

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 6.423 de fecha 1º de diciembre de 1986, dejando establecido que la operación de permuta que se autoriza, deberá realizarse con el inmueble de propiedad de la provincia de Salta, individualizado como Parcela 1, Manzana 222, Sección O, Matrícula Nº 55.757 del departamento Capital.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho.

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente

Cámara de Senadores

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Arq. Oscar Eduardo Saravía
Vicepresidente 1º

Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román
Secretario

Cámara de Diputados

Salta, 27 de julio de 1988

DECRETO Nº 1.281

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-51.246/88

VISTO por Ley de la Provincia Nº 6.518, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Gaspar Solá Figueroa
Secretario General de la Gobernación

Pedro M. de los Ríos
Vicegobernador
a cargo del Poder Ejecutivo

Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Ministro de Economía

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1208 - 12-7-88 - Expte. Nº 64-3696.

Artículo 1º — Ratifícase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve, y el señor Armando Abud, L.E. Nº 7.210.380, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 08, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1209 - 12-7-88 - Expte. Nº 6616/88 - Cód. 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos australes (A 18.652,00) a distintos Centros Vecinales, Instituciones Deportivas y Cooperadoras Escolares de la Capital e Interior, con destino al pago de diversas facturas presentadas por la firma UMPA-Deportes, por la provisión de materiales e indumentarias deportivas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Déjase establecido que la adquisición y distribución de los diversos elementos fue realizada a través de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese, y por la Tesorería General páguese la suma de dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos australes (A 18.652) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que a través de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, efectúe los pagos correspondientes, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1210 - 12-7-88 - Expte. Nº 15-09365/84.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Concesión Precaria, celebrado entre el Ministro de Economía, en representación de la provincia de Salta y el Consejo Profesional de Geólogos de Salta cuya copia fiel autenticada, forma parte de este decreto como Anexo.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1246 - 13-7-88

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1988, acéptase la renuncia formulada por el Licenciado Juan Carlos Tabera a la percepción de sus haberes como Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas, cargo en que fuera designado según Decreto Nº 717/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, autorízase al Instituto Provincial de Seguros a liquidar los haberes al Licenciado Juan Carlos Tabera, como Sub-Gerente Operativo de ese organismo, con la extensión horaria correspondiente al cargo de revista, mientras se desempeñe como Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1248 - 13-7-88 - Expte. Nº 44-80.259/87.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo (R.E.) don Carlos Domingo Gómez, C. 1950. M.I. Nº 8.387.471, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley Nacional Nº 9688, cuyo importe total actualizado al mes de abril del corriente año, asciende a australes ochenta y cuatro mil seiscientos tres con dieciséis centavos (A 84.603,16), conforme a los términos de los decretos nacionales 1005/49 y 1245/86; quedando facultada Jefatura de Policía para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Carácter 01, Ejercicio 1988.

M. de Economía - Decreto Nº 1251 - 15-7-88 - Expte. Nº 28-53.874/88

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, la afectación a partir del 1º al 31 de mayo del corriente año, del señor Juan Carlos Robles, Legajo Nº 75.397/0, a la Convención Constituyente Municipal, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Juan Carlos Robles, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 434-D - 8-8-88 Expte. Nº 2364/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de mayo de 1988, modificar el régimen horario del señor Félix Agustín Saravia, legajo Nº 81.450, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, dependiente de la Secretaría Privada, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales mayor jornada de trabajo, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo previsto en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del precitado Estatuto.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 435-D - 11-7-88 - Expte. Nº 2853/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de once (11) juegos de férulas inflables, con destino a la Dirección Centro de Emergencia Salta, según pedido Nº 388, por un monto aproximado de doce mil cien australes (A 12.100).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 20, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 436-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2429/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Medicamentos Básicos de la Dirección de Farmacia (Áreas Operativas II y III) según pedido Nº 340, por un monto aproximado de trescientos noventa y ocho mil setecientos veinticuatro australes (A 398.724).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 437-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2425/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de block semijamado sin accesorios para ambulancia VW tipo 2, con destino a la Dirección Servicios Generales y Transporte, según pedido Nº 331, por un monto aproximado de ciento cincuenta mil australes (A 105.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 438-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2605/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería, con destino al Departamento de Producción de la Dirección Imprenta Central, según pedido Nº 379, por un monto aproximado de ciento setenta mil trescientos cuarenta y nueve australes (A 170.349).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 439-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2266/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de chaquetas, con destino a las Áreas Operativas de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, según pedido Nº 322 F.N., por un monto aproximado de setenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis australes con veinticuatro centavos (A 78.326,24).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 04, Sector 01, Principal 2, Parcial 5, el que será atendido con Fondos Nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S.) 1987, ítem 2.8.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 440-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2267/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de bicicletas, con destino a la Dirección General de Programas de Salud, Áreas Operativas recientemente incorporadas con Atención Primaria de la Salud Zona Oeste, según pedido Nº 321 F.N., por un monto de setenta y un mil novecientos cincuenta australes (A 71.950,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, el que será atendido con Fondos Nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S.) 1987, ítem 2.8.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 441-D - 14-7-88 - Expte. Nº 2599/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de una hoja fotoconductora para máquina fotocopiadora Canon NP-305, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, según pedido Nº 374, por un monto aproximado de veinte mil australes (A 20.000,00).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 14, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 67713

F. Nº 42309

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Oscar Roberto Lafuente, el 12 de noviembre de 1987, por Expte. Nº 12.824, solicita se le ampie la superficie a catear, ubicada en el Dpto.

Los Andes, como sigue: Tomando como P.R. el Cerro Ratonés se miden 5.500 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar B.A., luego 4.000 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 4.750 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 2.900 m. Az. 313º 12'59" hasta el punto 2, luego 1.650 m. Az. 223º 12'59" hasta el punto 3, luego 2.700 m. Az. 360º hasta el punto 4, luego 250 m. Az. 90º hasta el punto 5, luego 1.425 m. Az. 360º hasta el punto 6, luego 2650 m. Az. 90º hasta el punto 7, luego 700 m. Az. 180º hasta el punto 8, luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 9, luego 700 m. Az. 360º hasta el punto 10, luego 3.200 m. Az. 90º hasta el punto 11 y finalmente 5.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando la superficie libre de aproximadamente 3.339 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí - Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. A 100,00

e) 2 y 16-8-88

O. P. Nº 67710

F. Nº 42303

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Miriam Graciela Aliaga, el 13 de noviembre de 1987, por Expte. Nº 13.127, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato", al que denominó "Dani", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón 10 de Mina Blanca Expte. Nº 1.266 y Mina Maggie, Expte. Nº 1.957 se miden 250 m. Az. 144º hasta el P.M.D., el que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de Julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 150,00

e) 2-9 y 16-8-88

O.P. Nº 67.668

F. Nº 42.216

La doctora del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Blanca N. Rodríguez, el 7 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 11.839, ha solicitado la mensura de la mina de "Berilo y Mica", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "MACJACK", la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se toma como P.R. el P.M.D. de Mina Mac-Jack; de allí se miden 150 m. Az. 60º para ubicar el P.P., de allí se miden 150 m. Az. 150º hasta el punto 1, luego se miden 200 m. Az. 240º hasta el punto 3, de este punto se mide 200 m. Az. 60º hasta el punto 4, finalmente se miden 150 m. Az. 150º para encontrar nuevamente el P.P., conformándose así la Pertenencia I. Pertenencia II: A partir del punto Nº 1 de la Pertenencia Nº 1, se miden 300 m. Az. 150º para ubicar el punto 5, luego se miden 200 m. Az. 240º hasta el punto 6, de allí se miden 300 m. Az. 330º hasta el punto 2 de la Pertenencia I, de allí se miden 200 m. Az.

60º hasta el punto Esquinero Nº 1 de la Pertenencia I, delimitando de este modo una superficie de 6 hectáreas. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 150.-

e) 25-7; 2 y 12-8-88

O. P. Nº 67644

F. Nº 42185

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Oscar Lafuente, el 8 de Setiembre de 1987, por Expte. Nº 13.085, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la Iglesia del pueblo de San Antonio de los Cobres, se mide 1.000 m. az. 15º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 300 m. az. 285º hasta el punto 1, luego 1.900 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 2.750 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 2.950 m. az. 15º hasta el punto 4, luego 1.500 m. az. 105º hasta el punto 5, luego 3.000 m. az. 15º hasta el punto 6, luego 2.000 m. az. 105º hasta el punto 7, y finalmente 7.000 m. az. 195º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 1.586 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 16 de Mayo de 1988. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 100,00

e) 20-7 y 2-8-88

licitaciones publicas

O. P. Nº 67715

F. Nº 42314

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA Nº 01/88

Llámanse a Licitación Pública Nº 001/88, a realizarse el día 19 de Agosto de 1988 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Artículos de Librería" con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego A 200 00 (australes doscientos). Venta del mismo en División Tesorería de la Cámara de Diputados - Zuviria Nº 750 - Salta.

Secretaría Administrativa

Imp. A 80,00

e) 2 y 3-8-88

O. P. Nº 67712

F. Nº 3599

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 03/88

Llámanse a Licitación Pública Nº 03/88 para el día 19 de Agosto de 1988 a horas 10,00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la "Impresión y provisión de formularios continuos varios", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

Consulta y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta - Casa Central - Departamento de Administración - España Nº 518 1er. Piso - Salta - Cód. Postal 4.400.

Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires - Dpto. de Administración - Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933 - 7º Piso - Capital Federal C.P. 1.035.

Precio del pliego: **₳ 250,00** (australes doscientos cincuenta).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta Casa Central - Departamento de Administración - España Nº 518 - Salta - 1º Piso.

Lic. José Angel Cáceres Ernesto W. Rangeón
2do. Jefe de Dpto. de 2da. Sub Gerente

Departamental

V. al cobro **₳ 80,00**

e) 2 y 3-8-88

O.P. Nº 67700

F. Nº 3598

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nro. 08/88

Expte. Nro. 18.075/87

Llámanse a Licitación Pública Nro. 08/88, para el otorgamiento de la Concesión del Servicio de Limpieza por el término de tres (3) meses, de los sectores de uso común de esta Universidad en el Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1988, horas 11. Lugar de apertura: Deción. de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nro 177 - 4400 - Salta. Consultas e informes: Deción.

de Contratación y Compras, Buenos Aires Nro. 177 - Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral. de la Universidad, Buenos Aires Nro. 177, planta alta de 8 a 13 horas. Salta, Precio de pliegos: **₳ 100.-** (australes cien).

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

V. al cobro **₳ 80.-**

e) 1 y 2-8-88

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 67674

F. Nº 42226

Ref.: Expte. Nº 34-124.911/83 y Agdos. Nºs. 34-134.797/85; 34-106.421/80; 34-35.334/73 y Cpte. "I" 34-124.911/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Hermenegildo Vilte, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble Catastro Nº 505 denominado Finca San Pablo, ubicada en el Paraje Coropampa del Departamento de Guachipas, dividido en las siguientes fracciones:

	Has.	Derivación	Margen	Dotación
Fracción Nº 1	3,1738	Arroyo La Oscuridad y El Rodeo.	Derecha	1,66 l./seg
Fracción Nº 2	8,9984	Arroyo El Molino y refuerzo Río Guachipas	Derecha	4,72 l./seg.

Estas dotaciones se derivan mediante toma natural por las acequias comuneras de La Oscuridad y Coropampa, respectivamente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los arroyos mencionados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de febrero de 1988

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Direc. de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. **₳ 500.**

e) 26-7 al 8-8-88

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 67697

F. Nº 3597

Ref.: Expte. Nº 64-1845/87. Asunto:
Sumario Administrativo S/Reso-
lución Nº 1123/87 del Ministe-
rio de Gobierno.

Departamento Sumarios

Salta, 19 de julio de 1988

"La Instrucción Sumaria, que atiende la causa Sumario Administrativo, que se tramita por Expediente Nº 64-1845/87, Resolución Nº 1123/87 del Ministerio de Gobierno, cita y emplaza a la Srta. Lidia Juárez, argentina, soltera, con residencia en el Bº Ciudad del Milagro, para que en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, contados a partir del noveno (9) día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal - Departamento Sumarios, sita en calle Córdoba Nº 255 1er. Piso A, de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa referenciada, que se tramita por Expte. indicado Ut Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuará con la tramitación de las actuaciones en el estado en que se encuentran. Fdo.: Francisco Agustín Pérez, Instructor Sumariante - Departamento Sumarios - Dirección Gral. de Administración de Personal".

Dra. Marcela Robles
Asesora Jurídica

Rodolfo D. Medina
Director General

(Dirección General de Administración de Personal)

Valor al cobro \$ 120,00

e) 29-7 al 2-8-88

O. P. Nº 67696

F. Nº 3596

Ref.: Expte. Nº 66-78271/84. Asunto:
Sumario Administrativo. S/
Res. Nº 0050/84 del Ministerio
de Bienestar Social.

Departamento Sumarios

Salta, 19 de julio de 1988.

"La Instrucción Sumaria a cargo de las actuaciones administrativas sobre sumario administrativo, que giran por Expte. Nº 66-78271/84, Resolución Nº 0050/84 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza al Señor Julio Guari, argentino, DNI. Nº 14.086.873, con residencia en la ciudad de Orán - Pcia de Salta, para que en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, en el horario de 07 a 13 horas, contados a partir del noveno (9) día posteriores al de la última publicación del presente, comparezca por ante esta Dirección Gral. de Adm. de Personal - Departamentos Sumarios sita en calle Córdoba Nº 255 1er. Piso A, de esta ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos en la causa referenciada, que se tramita por Expte. indicado Ut Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se continuará con la tramitación y conclusión de las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Francisco Agustín Pérez - Instructor Sumariante - Departamento Sumarios - Dirección Gral. de Administración de Personal.

Dra. Marcela Robles
Asesora Jurídica

Rodolfo Medina
Director General

(Dirección General de Administración de Personal)

Valor al cobro: \$ 120,00

e) 29-7 al 2-8-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 67706

F. Nº 42299

La Dra. Beatriz Elena Gallerano Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. Distrito Jud. del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Francisco Arias y de doña Juana Rojas, Expte. Nº 30.588/84" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán. Dra. Rosa Alicia Márquez, Secretaria. Diciembre 11 de 1987.

Imp. \$ 60,00

e) 1 al 3-8-88

O. P. Nº 67701

F. Nº 42286

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial. de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa López de Martín, en los autos caratulados: "Julio Ernesto Velarde - Sucesorio" Expte. Nº 68.716/86, cita a todos aquéllos que

se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de mayo de 1988. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 1 al 3-8-88

O. P. Nº 67699

F. Nº 42280

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación Secretaria de la Dra. María Silvia de la Zerda en autos: "Sucesorio de Villafañe, Félix Policarpo", Expte. A-84.188/87, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario local y Boletín Oficial. Salta, 27 de noviembre de 1987.

Imp. \$ 60,-

e) 1 al 3-8-88

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 67702 F. Nº 42292

REMATE JUDICIALPor: **JUAN ROSA C. DE MOLINA**

Un inmueble en esta ciudad. Base A 35.228,43

El día 5 de agosto de 1988 a las 18 hs. en calle Lerma Nº 901 esq. Corrientes, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secrét. a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Juicio, caratulado: "Massalin Particulares S.A. vs. De Avanzada S.A. - Ejecutivo Expte. Nº A-87.813/87", remataré con la base de treinta y cinco mil doscientos veintiocho australes con 43/100 (A 35.228,43), un inmueble en esta ciudad, ubicado en Pje. Padre Luis Gordi Nº 40 (Caseros al 1950) identificado matrícula Nº 27.523, Sección C, Manz. 122b, Parcela 26, del libro

219, Folio 139, asientos del plano Nº 2162. El terreno mide 9 m. de frente por 25,65 m. de fondo. Sup. Total 230,85 m2. El inmueble tiene edificados dos dormitorios, un comedor, una cocina, un baño y un patio interno. La construcción es toda de primera con techo de loza y pisos de mosaico. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca, gas y teléfono. Se encuentra habitado por la Srta. Amanda Córdoba de Plaza y su hija Graciela Plaza. Forma de pago: 30% a cuenta del precio obtenido en el acto del remate y dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositarse el saldo en el Banco Provincial de Salta, a la orden del proveyente. Comisión de matíkerb 5% a cargo del comprador. Publicación de edictos por cinco días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. El remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inform. al teléf. 240330.

Imp. A 200.-

e) 1 al 5:8:88

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 67708 F. Nº 42301

MOSQUEIRA Y MARTINEZ S.R.L.**RECONDUCCIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de diciembre del año un mil novecientos ochenta y siete, en su local social de calle Urquiza Nº 872, se reúnen los señores Américo Argentino Mosqueira, Joaquín Gabriel Martínez, Deolinda Pérez de Mosqueira y Susana Dagum de Martínez, en el carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Mosqueira y Martínez S.R.L.", constituida el día dos de octubre del año un mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre de 1961, a Folio 130, Asiento 4588 del Libro 29, con ampliación de duración de la sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1966 a Folio 211, Asiento 5589 del Libro 32 de Contratos Sociales; Ampliación de Capital inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Febrero de 1968 a Folio 319, Asiento 5988 del Libro 33 de Contratos Sociales, modificación de la fecha para practicar el Balance General inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1969 a Folio 195, Asiento 6361 del Libro 34 de Contratos Sociales y Modificación de Contrato, Ampliación de Capital Social e incorporación de nuevos socios, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 19 de diciembre de 1974 a Folio 157, Asiento 7869 del Libro 37 de Contratos Sociales, Reconducción de Contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio a Folio 142, Asiento Nº 1978 del Libro Nº 5 de Sociedad de Responsabilidad Limitada el día 3 de diciembre de 1986, de común acuerdo convienen en reconducir la presente Sociedad cuyo vencimiento del plazo de duración operó

el día 3 de diciembre de 1987, por veinte años más a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

CERTIFICO que, Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 13 de julio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80.-

e) 2-8-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 67709 F. Nº 42302

RIO BERMEJO S.A.A.I.**JUGOS DE CITRUS**

Por resolución del Directorio, citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 21 de agosto de 1988, a las 9,00 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 1817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 2) Consideración documento Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1987.
- 3) Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnicas administrativas, en exceso por los establecidos por el Art. 261 Ley 19.550.

- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 6) Fijación del número de Directores conforme al Art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 7) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas no endosables deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio donde se celebrará la asamblea o a la Avda. Córdoba 1504, piso 12 Of. "A", Buenos Aires.

Alex E. Labourt
Director Ejecutivo

Imp. ₳ 200,00

e) 2 al 8-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 67711

Res. s/c. Nº 4697

COOPERADORA MATERNIDAD
LUISA BERNAL DE VILLAR (CoMaVi)
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 19 de agosto de 1988 a horas 17 y 18, a realizarse en Pasaje Mollinedo 344 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a 1986 y 1987.
- 4º Renovación de la comisión directiva.

Ma. Isabel Virgili de Rodríguez
Prosecretaria

Lidia Elena Juárez de Virgili
Presidenta

Sin cargo.

e) 2 y 3-8-88

O.P. Nº 67.703

F. Nº 42.290

AGRUPACION DE GAUCHOS
"CORONEL VICENTE TORINO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1988, a las 10 horas, en el local de la sede, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva
- 3º Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Fijación del valor de la nueva cuota.
- 5º Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

A los efectos de lo que establecen los estatutos en caso de no alcanzarse el quórum, transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Sonia Castillo
Secretaria

Julio P. Guaymás
Presidente

Raúl Bordón
Tesorero

Sin cargo.

e) 2 y 3-8-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67714

Saldo anterior	₳ 117.552,70
Recaudación del día 1-8-88 ₳	1.176.—
TOTAL	₳ 118.728,70